

**REF.: DA CURSO A MODIFICACIÓN DE
CORREDORA DE SEGUROS EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS.**

SANTIAGO, 18 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6803

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5°, 20 N° 13 y 33 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 3° letra g) y demás disposiciones pertinentes del D.F.L. N° 251 de 1931, Ley de Seguros; en el artículo 6° y 7° del D.S. N° 1.055 que Aprueba Nuevo Reglamento de los Auxiliares del Comercio de Seguros y Procedimiento de Liquidación de Siniestros y Resolución Exenta de la CMF N° 8.436 de 31 de diciembre de 2021.
2. La presentación de la cédula de identidad, de fecha 29 de septiembre de 2022, donde consta la modificación de apellidos de la corredora de seguros, doña **SANDRA DEL CARMEN MILLAN MAYORGA**, en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiendo la corredora de seguros previamente señalado proporcionado antecedente para la modificación de los apellidos en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, no existe observaciones a la solicitud de doña **“SANDRA DEL CARMEN MILLAN MAYORGA”**.
2. Que, al efecto la corredora de seguros, ha modificado sus apellidos **“MILLAN MAYORGA”** a **“MAYORGA MILLÁN”**.

RESUELVO:

1. Dese curso a la modificación en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros de la corredora de seguros doña **“SANDRA DEL CARMEN MILLAN MAYORGA, RUT.: 10.303.749-2”**, procediéndose a la respectiva anotación, previo pago de los derechos pertinentes, el que deberá ser solicitado al mail, conforme a los antecedentes que registra el caso.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6803-22-13139-M*

2. Notifíquese la presente Resolución al Secretario General de esta Comisión.
3. Una vez practicada la respectiva modificación, los oficios y antecedentes acompañados a esta Comisión por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información de esta Comisión, aprobado por Resolución Exenta N°6.605, de 29 de diciembre de 2017.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



BAYARDO GOUDEAU GÓMEZ
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DE ENTIDADES FINANCIERAS
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6803-22-13139-M